

	Asociación de Exalumnas del Colegio las Esclavas	 CENTRO JUVENIL Y BIBLIOTECA LAS MAÑANITAS
	Documento: Política de Salvaguarda de Derechos Humanos, Documento: Público	Versión: 1.0, Fecha: 18 de mayo de 2026 Próxima revisión: Mayo, 2029

1. PROPÓSITO

El propósito de esta política es garantizar que la Asociación de Exalumnas del Colegio Las Esclavas cumpla su misión de impulsar a niños y adolescentes a descubrir y desarrollar su potencial en un entorno seguro y acogedor, asegurando en todo momento protección y buen trato. La Asociación prioriza que todas sus actividades y programas se realicen en un espacio de aprendizaje divertido, abierto a todos y equitativo, libre de abusos, maltrato o discriminación, con un compromiso firme hacia la salvaguarda de los derechos humanos y el bienestar de toda su comunidad.

Esta política se fundamenta en los principios de dignidad, respeto y trato justo, y se concreta mediante compromisos de prevención, protección y actuación responsable.

2. DEFINICIONES

- **Derechos humanos:** Son las garantías básicas que protegen la dignidad y libertad de todas las personas.
- **Salvaguarda:** Medidas para prevenir y responder a situaciones de abuso o riesgo.
- **Vulneración de derechos:** Cuando se daña o limita la seguridad, integridad o respeto hacia una persona.
- **Abuso o maltrato:** Cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual o de abandono.
- **Canal de denuncias:** Medio accesible y confidencial para reportar preocupaciones, abusos o incumplimientos.

3. ALCANCE

Esta política aplica a todas las personas vinculadas a la Asociación de Exalumnas del Colegio Las Esclavas: Junta Directiva, personal contratado, voluntarios, aliados y beneficiarios. Su cumplimiento es obligatorio en todo momento y en cada acción, actividad o proyecto que se realice, dentro o fuera de las instalaciones, asegurando siempre el respeto y la protección de los derechos humanos.

4. PROCEDIMIENTO

La Asociación activa mecanismos de prevención y control para salvaguardar los derechos humanos en todas sus acciones. Estas pautas guían la acción diaria y aseguran una respuesta oportuna frente a cualquier riesgo o vulneración.

A) Políticas, Conducta y Concienciación

Adoptar y aplicar normas internas y el Código de Ética y Conducta para orientar el comportamiento de todas las personas vinculadas a la Asociación, fomentando integridad, respeto y responsabilidad. Transmitir información básica a quienes colaboran para reforzar la promoción de los derechos humanos en todas las acciones.

B) Evaluación y Manejo de Riesgos

Analizar, planificar y desarrollar todas las acciones con un enfoque preventivo que permita anticipar posibles riesgos y adoptar medidas adecuadas para garantizar un entorno seguro, responsable y respetuoso de los derechos humanos. Definir y seguir protocolos claros para identificar, reportar y gestionar conflictos o cualquier forma de abuso de manera oportuna y responsable.

C) Canales de Denuncia y Protección de Denunciantes

Contar con mecanismos simples y seguros para que cualquier persona pueda reportar situaciones de vulneración, asegurando que cada caso reciba la atención necesaria, protegiendo la privacidad y garantizando que toda la información sensible se maneje de forma segura y responsable. Garantizar que quienes presenten una denuncia estén libres de represalias y cuenten con respaldo durante todo el proceso.

D) Manejo de Información

Resguardar la información personal y sensible de todas las personas vinculadas a la Asociación, asegurando un manejo seguro y responsable de datos, imágenes y publicaciones.

E) Medidas Correctivas

Establecer medidas claras y proporcionales frente a cualquier incumplimiento de las políticas de la Asociación, incluyendo el Código de Ética y Conducta. Estas medidas aplican a todas las personas vinculadas a la Asociación, se ejecutan de forma transparente y justa.

F) Atención y Seguimiento a Denuncias

Atender cada denuncia con prontitud, dar respuesta adecuada y aplicar las medidas necesarias. Dar seguimiento continuo para asegurar que las acciones tomadas sean efectivas y que se proteja el bienestar y los derechos de todas las personas afectadas.

5. RESPONSABILIDADES

- **Junta Directiva**

Supervisar y aprobar las políticas generales, asegurando que la organización cumpla con los estándares de protección de derechos humanos.

- **Dirección Ejecutiva**

Garantizar la implementación efectiva de la política, velando por que se cumplan los

principios, procedimientos y mecanismos establecidos, y asegurando que se tomen acciones oportunas frente a cualquier riesgo o vulneración detectada.

- **Personal contratado y voluntarios**

Cumplir con la política en el día a día, reportar riesgos o incidentes, y participar activamente en la prevención y protección de los derechos humanos.

Nota: En caso de conformarse un **Comité de Coordinación y Apoyo**, éste tendrá la responsabilidad de brindar acompañamiento técnico y sugerencias en la aplicación de esta política, sin sustituir las funciones de la Junta Directiva ni de la Dirección Ejecutiva.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Código de Ética y Conducta
- Política de Comunicación Interna y Externa
- Procedimiento de denuncias
- Protección de datos
- Reglamentos internos

7. DIVULGACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La Política de Salvaguarda de Derechos Humanos se difundirá internamente y estará disponible en la página web para consulta externa. Será revisada cada tres años, o antes si surgen cambios o mejoras necesarias, para mantener su vigencia y efectividad. Toda modificación será aprobada por la Junta Directiva y comunicada oportunamente.